

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

### SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 12 de diciembre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar mediante subasta la parcela núm. 1 del polígono de Francos Rodríguez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Madrid, 24 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.474)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 12 de diciembre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar mediante subasta la parcela núm. 50 del poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Madrid, 24 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.475)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día

12 de diciembre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar mediante subasta la parcela núm. 49, en el poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.476)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Ordenación Urbana

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1967, el Proyecto de ordenación promovido por don Francisco Bellosillo García y otros, para dos parcelas situadas en la avenida de Alberto Alcocer, con vuelta a las calles de la Menta y paseo de La Habana, respectivamente, conforme se refleja en el plano que figura al folio 5 del expediente, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.473)

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de redacción del proyecto y subsiguiente construcción de un cruce a distinto nivel desde Raimundo Fernández Villaverde a Reina Victoria, sobre la glorieta de Cuatro Caminos.

Tipo: Las ofertas especificarán el precio

de la obra y la propuesta de financiación contenida en el anteproyecto.

Plazos: Diez meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 100.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la redacción del proyecto y subsiguiente construcción de un paso a distinto nivel desde las calles de Raimundo Fernández Villaverde a la de Reina Victoria, sobre la glorieta de Cuatro Caminos, lo acepta en su integridad y se compromete en lo que respecta a la construcción a tomar la obra a su cargo, con arreglo al indicado pliego y al proyecto que en definitiva se acepte, en las siguientes condiciones:

- Plazo de ejecución .....
- Precio de la obra (especificuense las líneas generales de la propuesta de financiación contenida en el anteproyecto).
- Las demás condiciones que se fijan en la documentación adjunta.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.472)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

CONCURSO para el suministro de 800.000 kilogramos de criptogamicidas para la desinfección de semillas para siembra por los Centros de Selección.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de 800.000 kilo-

gramos de criptogamicidas con destino a la desinfección de semillas para siembra por los Centros de Selección; siendo la fianza provisional la siguiente:

El 2 por 100 de importe total de la oferta.

Se admitirán las proposiciones durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Dichas proposiciones deberán formularse en la forma que se indica en el pliego de condiciones particulares, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas en el registro de dichas oficinas centrales y haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la fecha y hora que se indiquen en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional de este Organismo, en el salón de actos de las oficinas centrales del S. N. T. situadas en esta capital, en la calle y números mencionados, ante la mesa designada al efecto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas y demás antecedentes, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional, todos los días laborales desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso, deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de ..... de 1968, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso referente al suministro de 800.000 kilogramos de criptogamicidas, con destino a la desinfección de semillas, ofrece al Servicio Nacional del Trigo ..... kilogramos, al precio de ..... pesetas kilogramo, y cuya oferta se compromete a cumplir en el plazo de ..... días, al cabo de los cuales la mercancía estará entregada al Servicio Nacional del Trigo en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Asimismo se hace la declaración solemne, y se justifica por medio de la documentación que se acompaña, que el concursante es industrial debidamente matriculado, fabricante o almacenista y reúne

las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso. (Lugar, fecha, firma y rúbrica.) (G. C.—453) (O.—72.452)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

## ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de junio pasado, acordó aprobar definitivamente el plan parcial "El Encinar del Alberche", en el término municipal de Villa del Prado, incoado por "Fuhasa".

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicación y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—452) (O.—72.451)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

## ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1967, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a plan parcial de ordenación denominado "Arroyos de Meaques", en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, incoado por el Patrimonio Nacional.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—451) (O.—72.450)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Correos y Telecomunicación  
CONSTRUCCIONES

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de mecanización en el paso subterráneo de enlace entre el edificio central de Comunicaciones y el de Cartería de Barcelona.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de mecanización en el paso subterráneo de enlace entre el edificio central de Comunicaciones y el de Cartería en Barcelona, por un importe de 3.859.200,96 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Administración Principal de Correos de Barcelona, durante los días laborables hasta que expire el plazo señalado en este anuncio; para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado". Las proposiciones deberán presentarse

antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al día siguiente hábil y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—449) (O.—72.448)

Zona de Reclutamiento y Movilización número II

Junta de Clasificación y Revisión de la Sección de Reclutamiento núm. III

A los efectos de lo prevenido en el artículo X del Reglamento de Reclutamiento, en relación con la Clasificación y Revisión de los mozos que hayan alegado defecto físico o Prórroga de 1.ª Clase, pertenecientes al reemplazo de 1968, y lo dispuesto en el artículo 142 del citado Reglamento, referente a los mozos clasificados "Excluidos Temporales" y con Prórroga de 1.ª Clase de los reemplazos de 1964 y 1966, ésta se reunirá para realizar dichas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Clasificación del reemplazo de 1968, a las nueve treinta horas

## MES DE ABRIL

- Día 2.—Distrito de Centro.  
Día 5.—Distrito de La Latina.  
Día 8.—Distrito de Chamberí.  
Día 15.—Distrito de Universidad.  
Día 18.—Partido de Alcalá de Henares y sus pueblos respectivos.  
Día 22.—Partido de Chinchón y sus pueblos respectivos.  
Día 25.—Partido de Navalcarnero y de San Lorenzo del Escorial y sus pueblos respectivos.  
Día 29.—Mozos de las Cajas de la 1.ª, 2.ª y 3.ª Regiones Militares, residentes en Madrid e incidencias de los distritos y pueblos antes citados.

Revisiones de los reemplazos de 1964 y 1966

## MES DE MAYO

- Día 3.—Distrito de Centro y La Latina.  
Día 10.—Distritos de Chamberí y Universidad.  
Día 17.—Partidos de Alcalá de Henares y Chinchón y sus pueblos respectivos.  
Día 22.—Partidos de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial y sus pueblos respectivos.  
Día 27.—Mozos de las Cajas de la 1.ª, 2.ª y 3.ª Regiones Militares, residentes en Madrid, e incidencias de los distritos y pueblos antes citados.

## OBSERVACIONES

Las familias de los mozos que tienen solicitadas Prórrogas de 1.ª Clase del reemplazo de 1968 y los que la tengan concedida en los reemplazos de 1964 y 1966, por falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán éstos y sus familiares a reconocimiento médico ante esta Junta los días señalados para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes, provistos de las correspondientes Hojas de Identidad con fotografías, documentos imprescindibles para llevar a cabo dichas operaciones.

Los expedientes de Prórroga de 1.ª Clase serán remitidos por los señores Alcaldes a esta Junta una vez completados y ajustándose en todo al Reglamento, con ocho días de anticipación al señalado para sus revisiones respectivas.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Teniente Coronel Presidente (Firmado).

(G. C.—506)

Comisaría de Aguas del Tajo

## ANUNCIO

Don Fernando Bolín Saavedra, domiciliado en Madrid, avenida del Generalísimo, número 56, en nombre propio y en representación de 37 propietarios de parcelas de la dehesa "La Javariaga", ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar litros 2,00 por segundo de agua del río Alberche (embalse de San Juan), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a abastecimiento de núcleo urbano denominado "La Javariaga"; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (276/67-M.)

## NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la toma de aguas de la margen derecha del embalse, formada por una plataforma de 3 m. x 1,50 metros, con sus correspondientes estabilizadores, anclada en todo momento a la margen mediante cuatro cables de acero. Una pasarela desmontable la enlazará con dicha margen, y sobre ella se dispondrá un grupo motobomba de 25 CV. de potencia, con objeto de extraer las aguas solicitadas e impulsarlas a través de tubería reguladores de la distribución de agua para abastecimiento. Uno de los depósitos tendrá una capacidad de 145 metros cúbicos y el otro de 130 metros cúbicos, ajustándose a los modelos de la colección oficial redactada y puesta en vigor por el Ministerio de Obras Públicas.

De los indicados depósitos serán distribuidas las aguas por dos redes reticuladas a través de tubería de diámetros interiores, comprendidos entre 50 y 70 mm., para el total de la zona urbanizada.

No se acompañan tarifas por explotación y suministro de agua dado que, tanto la obra como la distribución de las aguas, serán costeadas por el total de los solicitantes, consumidores de las mismas.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—383) (O.—72.427)

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 2 de noviembre próximo pasado, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, y por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda. (Acuerdo de 28 de diciembre de 1967.)

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación u observaciones.

Miraflores de la Sierra, 28 de diciembre de 1967.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—28) (O.—72.477)

VILLAREJO DE SALVANES

Solicitado por don Isaac Caño Jiménez licencia para instalar un depósito de gas butano de 3.ª en este término municipal y sitio denominado "Eras del Barrio Pozuelo", en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas

personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 22 de enero de 1968.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—431) (O.—72.442)

LOS MOLINOS

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 20 del presente mes de enero, ha sido adoptado, por unanimidad, el acuerdo de prorrogar para el actual ejercicio de 1968 el Presupuesto municipal ordinario, que fué aprobado por este Ayuntamiento y por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid, para el ejercicio de 1967.

Lo que se hace público con el fin de que en el término legal de quince días hábiles, a contar del siguiente del de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse en forma las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, a 22 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—432) (O.—72.443)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

## EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos 297/67, seguidos a instancia de Manuel Cardo Guaza, contra Manuel Martínez Carrasco, propietario de "Talleres Martínez", sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se anuncia por segunda vez y término de ocho días, la subasta de los siguientes bienes embargados al expresado demandado:

Un televisor, marca "Philips", de 25 pulgadas. Un transistor, marca "Sylvania". Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 9.300 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, se ha señalado la audiencia del día 12 del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Armengot, 11, domicilio del demandado don Manuel Martínez Carrasco, propietario de "Talleres Martínez", siendo el depositario de ellos la esposa del demandado doña Milagros Asteriori Ramírez, a la que podrán dirigirse los licitadores para examen de los bienes embargados, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 11 de enero de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—29.943)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 353

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don

Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario de declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Andrés Alcántara Martín, mayor de edad, soltero, Intendente Mercantil y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julián Testillano y Dardé-Reviriego y defendido por el Letrado don Juan Francisco Pinillos Martínez; y de otra, como demandado, también hoy apelante, la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada "H. A. F. A., S. L.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Fernando López Orozco; y además, como demandado y apelado, don Pablo Córdoba Martín, mayor de edad, casado, chófer y de esta vecindad, que por su rebeldía e incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido, en cuanto al mismo, las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio...

**Fallamos**

Que confirmando la sentencia apelada en lo que coincide con los siguientes pronunciamientos y revocándola en lo que difiere de ellos, debemos: 1.º Absolver, como les absolvemos, a los demandados Sociedad "H. A. F. A., S. L.", domiciliada en esta capital, y don Pablo Córdoba Martín, de la demanda de tercera de dominio formulada contra ellos por don Andrés Alcántara Martín.—2.º Declarar, como lo declaramos, que este proceso incidental es inadecuado para resolver respecto a las pretensiones reconventionales formuladas por la expresada Sociedad demandada contra el predicho demandante; las que, coasiguientemente, podrán ser objeto de otra u otras clase de procesos, que fueron adecuados, si se estimare procedente.—3.º No hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias de este proceso incidental.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítanse al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará al litigante rebelde en la forma dispuesta para los que se hallen en esa situación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita. Federico Martín y Martín.—José Labajo. Víctor Serván. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido para este trámite, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.) Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado, no comparecido, don Pablo Córdoba Martín, expido y firmo la presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—144)

(C.—29.907)

**Audiencia Provincial de Madrid**

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias instruidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, por daños por imprudencia, contra José Fernando Marín Morthensen, se ha tomado el acuerdo de señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día 2 de febrero próximo, a las diez y media de la mañana, y citar a dicho inculpa José

Fernando Marín Morthensen, cuyo último domicilio era Ayala, núm. 5, y que, al parecer, habita actualmente en Hamburgo (Alemania), calle Burchardstr, núm. 18, por medio de edictos, para que comparezca a dicho acto en indicada fecha y hora; bajo el apercibimiento, de si no comparece, se seguirá en rebeldía, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de dicha Ley de 24 de diciembre de 1962.

Dado en Madrid, a 4 de enero de 1968. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(B.—161)

**Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 31 de octubre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre de la Sociedad "Vol, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de marzo de 1967, que resolvió reclamación 2.054/66, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre arbitrios de edificación deficiente por la finca de la calle de Velázquez, con vuelta a Oquendo y López de Hoyos, girada por el período del tercer trimestre de 1960 y segundo de 1965, pleito al que ha correspondido el número 303 de 1967.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.828)

Providencia de 6 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Muñoz Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de julio de 1967, que resolvió reclamación número 2.020 de 1966, interpuesta contra liquidación del ejercicio de 1960 por profesión de Abogado, pleito al que ha correspondido el número 411 de 1967.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.110)

Providencia de 13 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gervasio Ricardo Fernández Peláez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 14 de julio de 1967, que resolvió reclamación número 3.932 de 1962, promovida contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, recaído en expediente incoado por apremio como consecuencia de "Alcance", pleito al que ha correspondido el número 413 de 1967.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.111)

Providencia de 24 de noviembre de 1967.

Por la presente se hace saber a don José Mangas Miguel que en el recurso 412 de 1967, interpuesto por dicho señor, en nombre de "Montserrat, S. A.", sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1967, dictado en reclamación 1.838 de 1964, contra liquidación del Impuesto de Derechos Reales, se ha dictado la siguiente providencia: "Por presentado el anterior escrito y fotocopias acompañadas; antes de resolver sobre la admisión del recurso se concede al recurrente don José Mangas Miguel el término de diez días para que se persone por medio de Procurador o Letrado con poder otorgado al efecto que acredite su representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, con apercibimiento de que si en el indicado plazo no personase en la forma que queda dicho se acordará el archivo de las actuaciones".

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.362)

Providencia de 18 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Pío Instituto de Religiosas Escolapias se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, que concedía a la finca sita en el sector Ciudad Puerta de Hierro, propiedad del Instituto demandante, determinados beneficios que en cuanto a contribución urbana otorga la Ley de 3 de diciembre de 1953, pleito al que ha correspondido el número 416 de 1967.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.363)

Providencia de 20 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Bartolomé Pascual se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 11 de julio de 1967, que desestimó recurso de alzada promovido contra acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de 19 de julio de 1966, que incluyó en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 13 del paseo de los Pontones de Madrid, solicitada por don Manuel Balseiro Cornejo y otro, pleito al que ha correspondido el número 417 de 1967.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.364)

Providencia de 23 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el "Banco Atlántico" se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del Impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 418 de 1967.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.365)

Providencia de 18 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Angel, don Sebastián, don Carlos María, don Jaime, don Enrique y don Joaquín de Alvear y Criado, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1967, que desestimó reclamación número 2.234 de 1964, promovida contra liquidación practicada por Derechos Reales sobre herencia de don Miguel de Alvear y Sánchez Guerra, pleito al que ha correspondido el número 415 de 1967.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.366)

Providencia de 25 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Galletas Gullón, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1967, que resolvió reclamación número 2.374 de 1966, promovida contra liquidación practicada por la Inspección de Rentas y Exacciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de derechos por licencia de apertura, relativos al almacén de galletas sito en la calle de Eduardo Marquina, número 29 de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 419 de 1967.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.456)

Providencia de 28 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Giralt Laporta, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, que resolvió recurso de alzada promovido contra acuerdo del Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 20 de octubre de 1964, que impuso multa de 50.000 pesetas a la Sociedad recurrente por construcción abusiva realizada con infracción de Ordenanzas, pleito al que ha correspondido el número 307 de 1967.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.457)

Providencia de 28 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 14 de abril de 1967, que resolvió reclamación número 1.633 de 1966, promovida por "Promociones Dauró, S. A.", sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondientes a la finca sita en la calle de Alcalá, 365, pleito al que ha correspondido el número 305 de 1967.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—7.458)

Providencia de 25 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Maximiliano González Fernández se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 7 de julio de 1967, dictada en expediente sobre expropiación de las fincas 1 de la calle de Treps, número 19 de la calle de Isidro de Osma y Pedro Mur, s/n., del Polígono de "Francos Rodríguez", por haber sido desestimado por silencio administrativo el recurso previo de reposición, pleito al que ha correspondido el número 420 de 1967.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.459)

Providencia de 28 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Sociedad "Vol, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 10 de marzo de 1967, que resolvió reclamación número 2.054 de 1966, interpuesto contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre arbitrio de edificación deficiente de la finca de la calle de Velázquez c/v. a Oquendo y López de Hoyos, girada por el período del tercer trimestre de 1960 y segundo de 1965, pleito al que ha correspondido el número 303 de 1967.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.460)

Providencia de 29 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Instituto de Higiene Pecuaria, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el Arbitrio de Radicación, pleito al que ha correspondido el número 422 de 1967.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.588)

Providencia de 30 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Sociedad Mercantil Anónima "Benedicto y Redondo, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 739 de 1967, promovida contra liquidación practicada sobre Tráfico de Empresas, pleito al que ha correspondido el número 425 de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.589)

Providencia de 30 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Gutiérrez Pastor se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra acta del Im-

puesto de Lujo y liquidación derivada de la misma por el epígrafe 11-b de las tarifas de lujo, pleito al que ha correspondido el número 424 de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.590)

Providencia de 30 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Diorva, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones contra liquidaciones del Impuesto de Derechos Reales, una por concepto de transmisiones y otra por el de segregación, pleito al que ha correspondido el número 426 de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.591)

Providencia de 5 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ramos Montero se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación por el Impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 430 de 1967.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.759)

Providencia de 6 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos y don Jaime Mitjans Stuart se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de julio de 1967, que resolvió reclamación número 125 de 1967, promovida contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid de 25 de noviembre de 1966, que desestimó solicitud de devolución de cantidad ingresada por Contribución sobre la Renta, ejercicio de 1960, liquidada en expediente de inspección número 9.332 de 1962, pleito al que ha correspondido el número 431 de 1967.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.760)

Providencia de 6 de noviembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de doña Dolores Crespo García se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 12 de julio de 1967, que resolvió recurso de reposición promovido contra acuerdo de 3 de mayo anterior que denegó solicitud de abono de indemnización por suelo y vuelo de la finca número 164 de la avenida del Doctor Federico Rubio, expropiada para el Polígono de "Franco Rodríguez", pleito al que ha correspondido el número 429 de 1967.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—7.761)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos diez de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la Entidad "Distribuidora Comercial Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra Emeterio Pérez Martínez, sobre reclamación de cinco mil setecientas cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Emeterio Pérez Martínez, en la calle de Falconera, número treinta y cinco de Montbuy-Igualada, y que son los siguientes:

Una nevera de hielo, marca "Pingüino",  
Una máquina de coser, marca "Sigma", número 92.520.

Un receptor de radio artesanía, de cinco lámparas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil cien pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—49.698)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia de este día dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Ricardo Medem Jhon Deere, representado por el Procurador don Carlos Zulueta Planelles, sobre reclamación de siete mil seiscientos veintidós pesetas ochenta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de doña Teresa Moreno Mujica, esposa del demandado, en Crevillante, los señalados con los números uno al cuatro, y que son los siguientes:

1.º Una lavadora eléctrica, marca "Eldhos", sin número visible.

2.º Una cocina a gas butano de tres fuegos, de sobremesa, tipo hornillo, marca "Balay".

3.º Un aparato de radio, marca "Vica", modelo 163, con elevador reductor.

4.º Una máquina de coser, marca "Singer", número Y-854.578.

5.º La mitad indivisa de un tractor agrícola, marca "Nuffield", matrícula A-1.884, modelo 460, motor "BMC-Diesel" número 7.968, de 48 HP. de potencia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y se hace constar que en la anterior subasta sirvió de tipo la cantidad de veintitrés mil novecientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en es-

tablecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—49.699)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Ricardo Medem Jhon Deere, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don José María y don Pedro Cacho González, sobre reclamación de ochenta mil ochenta y nueve pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por segunda vez, los bienes muebles embargados a los demandados y que se encuentran depositados en poder de don Pedro Cacho González, en la calle de, digo, en la localidad de Aldeaseca de Armuña, y que son los siguientes:

1.º Un tractor, marca "Lanz", de 38 HP., modelo D-3850, A., matrícula SA-1.464, con motor número 7.085, con ruedas de goma, de gas-oil.

2.º Un remolque "Lisa", de seis mil kilos, modelo R-2-T-6-A.

3.º Un bisurco reversible, marca "Amodo", modelo ND-2-F.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y dos mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—49.700)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante el mismo a instancia de "Jahor, S. A.", representada por el Procurador señor Zapata, contra "Construcciones Castelló, S. A.", se dictó la siguiente:

##### Providencia

Magistrado, Juez señor Ruiz Ocaña. — Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; por recibido los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte, en nombre y representación de "Jahor, S. A.", al Procurador don Julián Zapata Díaz, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvasele el poder presentado, del que se deje el oportuno testimonio en relación a continuación. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a la demandada "Empresa Construcciones Castelló, S. A.", en la persona de su legal representante, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos que se presentan, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la referida demanda.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro. — Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de la Empresa "Construcciones Castelló, Sociedad Anónima", confiriéndole traslado y emplazándole a los fines y término acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.713)

## JUZGADO NUMERO 6

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, bajo el número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Pulín, en nombre de don Paulino Martínez Portela, contra don José Martínez Jurado, sobre pago de pesetas, en los que con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se practicó tasación de las costas causadas, ascendente a la suma de siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, que contiene los siguientes conceptos: Al Licenciado señor García Bravo: cuatro mil quinientas.—Procurador señor Pulín, derechos; setecientos una.—Suplidos: mil cuatrocientas cuarenta y ocho con cincuenta.—Tasas y suplidos: setecientos diez pesetas.

A dicha tasación recayó la siguiente

## Providencia

"Juez, señor Salcedo.—Madrid, siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta; de la tasación de costas que antecede, dése vista a las partes por su orden y término de tercero día a cada una de ellas, comenzando por el demandado y condenado don José Martínez Jurado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí: P. S., Pedro Garcés. (Rubricados.)"

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Martínez Jurado, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.705)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por "Zurich", Compañía General de Seguros, representada por el Procurador señor Correa Oliva, contra don Avelino Carrión Gañán, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado, que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día nueve de febrero próximo, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de la subasta

Una furgoneta, marca "Seat"-600, matrícula M-352.646, veinticinco mil pesetas. Total, veinticinco mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El automóvil anteriormente reseñado se encuentra depositado en poder de don Joaquín Sanjurjo Contreras, "Garaje Zúñiga", calle de Ferraz, cien, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días

de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela. (A.—49.715)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y nueve del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue "Financieras Reunidas, S. A.", representada por el Procurador señor Piniña, contra doña María del Carmen Lucas Gallo, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado a la señora Lucas Gallo, a responder de veintiún mil doscientas setenta y dos pesetas diez céntimos de cinco letras, mil cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales y costas, calculadas en diez mil pesetas:

Un automóvil, marca "Renault", modelo 4-L, matrícula M-480.101, con rotura de parachoques delantero, piloto derecho delantero y abolladuras en capó y lado izquierdo delantero y aleta delantera derecha, con un kilometraje de cincuenta y dos mil quinientos treinta y cinco en diciembre de mil novecientos sesenta y siete, tasado en veinticinco mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a las once de la mañana del día dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de veinticinco mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

Según el Perito tasador dicho vehículo se encuentra en la carretera de Irún, "Empresa Renault", donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.671)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número treinta y tres del año mil novecientos sesenta y tres, promovidos por "Pulygal", representada por el Procurador señor Reina, contra "Industrias Gares", en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Una plegadora, marca "Ajal", número 2, de dos metros de larga, accionada a mano, sesenta mil pesetas.

Un torno mecánico, marca "Pogre", de un metro y cincuenta centímetros de entre punto, con motor acoplado de 3 HP., cien mil pesetas.

Total pesetas: ciento sesenta mil.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en Sevilla, calle González Quijano, número diez, domicilio de "Industrias Gares", en la persona de don José García Lorac, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.677)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cincuenta y dos del año mil novecientos sesenta y siete, que sigue "Hijos de Aurelio Alcalde" ("Papelería Peninsular, S. R. C."), representada por el Procurador don Rafael Reina, contra don José Menéndez Zapata, propietario de "Comercial Gráfica Xaue", en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

a) Una máquina de mano, minerva, marca "Guti".

b) Una furgoneta, marca "Citroën" a CV, M-509.899.

c) Los derechos de traspaso del local que ocupa el ejecutado don José Menéndez Zapata, en la calle de Belmonte de Tajo, número cuatro.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

## Segunda

Servirá de tipo para el primer lote, máquina y furgoneta, la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Y sirve de tipo para el segundo lote, los derechos de traspaso, la cantidad de sesenta mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma del lote a que concurran.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta del lote a que concurran, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

## Cuarta

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Antonio Escribano Toboso, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

## Quinta

El rematante de los derechos de traspaso, deberá esperar para su aprobación a que transcurran treinta días desde que le sea notificado al ejecutado la postura que se haga, en cumplimiento de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.674)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Felipe Blanco Cerezo, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Santiago González Sanz, casado con doña Aurelia Fernández Rioja, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al deudor, siguiente:

Urbana.—Casa en Madrid, calle de Vicente Caballero, antes de San Vicente de Paul, número dieciocho. Se compone de dos plantas. Su medida superficial es de ciento treinta y un metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos noventa y cinco pies sesenta y cinco decímetros de otro, de los cuales resultan edificados solamente mil cuatrocientos treinta y ocho pies, estando el resto destinado a patio. Linda: al frente, en línea de diez metros veinte centímetros, con la calle de Vicente Caballero, a la que tiene su fachada; por la derecha, entrando, en línea de trece metros sesenta centímetros, con el lote número dieciocho de dicha finca, y por el testero, en línea de diez metros treinta y cuatro centímetros, con propiedad de don Pedro Picazo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo ciento sesenta y uno, libro ciento sesenta y uno, inscripción tercera y novena, folio veintiocho, finca tres mil seiscientos dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.676)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en ejecutivo número ciento setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, instado por "A. E. G. Ibérica de Electricidad", contra don José Luis Gallardo Martínez, sobre reclamación de cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta por primera vez, término

de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en el mismo, en el establecimiento sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, treinta y cinco-A, de esta capital.

Cuatro cocinas, tres para gas butano, marca "Corcho", "Gran Butano" núm. 10 y "Saesa" núm. 9, y la otra eléctrica.

Una cocina eléctrica, marca "Mariamper", de dos placas, de 125 voltios.

Un mueble metálico sobremesa de dos cuerpos, de un metro de largo.

Un mueble metálico sobremesa de dos cuerpos, de ochenta centímetros.

Un armario de cocina, de dos metros de alto, por cincuenta centímetros de fondo.

Un televisor de diecinueve pulgadas, marca "Iberia".

Un mueble tocadiscos, marca "Koister". Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Studio 45.

Una mesa metálica de dos cajones, tapa de luna, y una silla, haciendo juego.

Una estantería metálica, de unos ocho metros de largo por dos y medio de alto, con unos cuarenta huecos.

Dos transistores, marca "Lavis" y "Askar".

Una máquina sumadora, marca "Olivetti".

Un mostrador de madera con quince cajones.

Una máquina registradora, marca "Regna".

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setenta y una mil ochocientas pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—49.711)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento tres de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad "Ponce y Zorita, S. R. C.", que también utiliza el de "Papeles Dean", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, con "Manipulados, Sociedad Limitada", y en reclamación de la cantidad de cien mil pesetas para costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, que tendrá lugar el día diecinueve de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes embargados a la Sociedad demandada, y que se encuentran en poder de don Wenceslao Notario García, calle de Argos, veintitrés, donde podrán ser examinados:

Una guillotina, marca "Polar", de 1,15 metros de luz, accionada por electricidad, automática, con motor acoplado, número 115 HY-6207111.

Una máquina rayadora de papel, marca "Sarasa", de dos bandas, automática, de 0,90 m. de luz, sin número visible.

Una máquina minerva, cilíndrica, automática, marca "Rogol", licencia "Mercedes", de 25 x 50, con número de fabricación 52, accionada por electricidad, con motor acoplado.

Tipo de tasación: 280.000 pesetas (doscientas ochenta mil pesetas).

## Condiciones de la subasta

## Primera

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe. El Secretario, José Luis Viada López Puigcerver.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—49.712)

## GUADALAJARA

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía Magistrado-Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en orden de la Superioridad, dimanante de la causa número siete de mil novecientos sesenta y cuatro, recurso número dos mil quinientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, delito imprudencia, contra John M. Beers, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, se requiere por medio del presente a dicho penado, así como a la fiadora doña Carmen de los Casares y de Illana y a la Compañía "The Fortune", que representaba, para que dentro del término de diez días hagan efectiva en este Juzgado la suma de dos mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas, importe a que ascienden las costas causadas en el recurso arriba indicado; apercibiéndoles que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—305 Exh.-9)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos seguidos con el número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Enrique Cerdá Albert, en nombre y representación de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", contra don Horacio Suárez Miguel, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de seis mil pesetas, los bienes siguientes, embargados al demandado:

Un televisor, marca "Vanguard", de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, bajo; y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes se hallan depositados en poder de don Juan García Manrubia, avenida de José Antonio, número dieciséis, de esta capital.

Y para que así conste y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.726)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con

el número cuatrocientos sesenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Angela García González, representada por don Cristóbal Bonilla Sánchez, contra don Antonio González Ruiz, sobre resolución de contrato, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una y como demandante, doña Angela García González, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, de esta vecindad, representada por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez; y de otra, como demandado, don Antonio González Ruiz, mayor de edad, de igual vecindad, sobre resolución de contrato y costas; y...

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez, en nombre y representación de doña Angela García González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda (casa planta baja), sita en la calle de Carlos Latorre, número diez de esta capital; en su virtud, condeno al demandado don Antonio González Ruiz a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora la vivienda referida, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de cuatro meses; condenándole, asimismo, al pago de las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que para su notificación al demandado se librarán los oportunos edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo. (Rubricado.)

## Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a la de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio González Ruiz y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.716)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, por hurto, a instancia de los Inspectores de la Brigada de Investigación Criminal don Dionisio Díaz Encinar y don Domingo González Fernández, contra José de la Rosa Delgado, nacido el dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en Santiponce (Sevilla), hijo de José y de Encarnación, soltero, electricista, en ignorado domicilio y paradero, se ha practicado tasación de costas, en virtud de haber sido condenado dicho denunciado a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de ciento sesenta pesetas a la perjudicada doña Francisca Pérez Merbejo y pago de las costas del juicio.

Y a fin de que sirva de notificación a dicho condenado, en ignorado paradero, para que comparezca en el improrrogable plazo de diez días ante este Juzgado, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

(G. C.—7.007)

(B.—3.115)

## TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado en el juicio verbal de faltas número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Torrelaguna, a diecinueve de octu-

bre de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos por el señor Juez comarcal don Juan José Cid Sanz, sustituto, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Buitrago; y como denunciados: Rufino García Cubillo, de sesenta y siete años, casado, obrero, hijo de José y de Martina, natural y vecino de Cabanillas de la Sierra, y Willi Schepers, de treinta y dos años, soltero, hijo de Willi y de Antonia, montador, sin domicilio en España; perjudicado: Compañía de Seguros "Alicresa", con domicilio en Madrid, calle de Núñez de Balboa, por daños...

## Fallo

Que debo condenar y condeno a Rufino García Cubillo a la pena de 255 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio, reservando al perjudicado Willi Schepers la acción para reclamar en el procedimiento correspondiente la indemnización de los daños de su vehículo BF-PL. 64. Se impone, además, al inculcado Rufino García la pena de reprensión privada. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. José Cid. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado expido el presente, que firmo en Torrelaguna, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

(G. C.—7.461)

(B.—3.796)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

## Ahorro Central

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Central.—Libretas a la Vista: 225.293, doña María Dolores Briones Lorente; 258.654, don Rodolfo Aldinger Salzer; 274.802, doña Eduvigis Pozas Esteban; 280.776, doña María Meca Mateo; 294.278, don Manuel Rodríguez García; 301.728, doña Pilar Moreno Quintián; 317.354, don Félix Muñoz Moya; 319.225, Cooperativa de Viviendas "Sagrada Familia"; 301.413 don Eugenio Moreno Pellicer.

Central.—Libretas de Ahorro Escolar: 118.883, don Tomás de Andrés de Colsa; 172.152, don Juan Ignacio García Pedrosa; 173.996, doña María del Carmen Medina Arranz.

Subcentral.—Libretas a la Vista: 1.074, don Antonio Serra Cortada; 25.432, doña Inés García Hernando.

Sucursales.—Libretas a la Vista: Sucursal núm. 2: 4.541, doña Obdulia Dávila García; 6.418, doña Pilar Mengues García; 33.011, doña María Lourdes Ibáñez Prat. Sucursal núm. 4: 14.259, doña Mercedes Martínez Rivas; 22.197, don Andrés Martín García; 45.867, doña María Consuelo Martínez Rivas. Sucursal núm. 5: 23.602, don Agustín Castellanos Parra. Sucursal número 6: 1.757, doña Pilar Ayuso Olalla; 21.096, don Sebastián García Guardiola. Sucursal núm. 9: 2.762, don Luis Prior Catón; 11.734, don Pedro López Viejo. Sucursal núm. 12: 3.099, doña Laura Martínez Palacios. Sucursal núm. 18: 1.732, doña María Sánchez Pérez. Sucursal núm. 28: 1.178, doña Antonia González Herreros. Sucursal núm. 30: 1.485, don Saturnino Díez Crisaleña. Sucursal núm. 38: 439, doña María Jesús Sánchez Nieto. Sucursal número 40: 1.724, don Andrés Navarrete Gallego. Sucursal núm. 42: 2.833, doña María Teresa Gómez Galindo; Sucursal número 43: 259, don Marcelo González Martín; 965, don José Antonio Martín Pastar. Sucursal de Pozuelo: 508, doña María Polo Rubio. Sucursal de San Lorenzo del Escorial: 217, don Antonio Casado Barrolomé.

Madrid, 26 de enero de 1968.—El Jefe de Ahorro Central (Firmado).

(A.—49.750)

## IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

conceder un subsidio de defunción, con carácter excepcional y en cuantía de 100.000 pesetas, a cada una de las viudas y parientes más próximos de los señores don Fausto Gómez Vicente, don Pedro García Lasta y don Benito Bravo Pérez, fallecidos el pasado día 23 de agosto al prestar su cooperación voluntaria en la extinción del fuego que se produjo en la zona forestal de San Martín de Valdeiglesias, declarando de abono su importe total de 300.000 pesetas a cargo de la partida núm. 336/II del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, habilitada expresamente para atender al Servicio contra Incendios en los pueblos de la provincia; y reconocer a dichos familiares el derecho a educar a los hijos o hermanos de los finados, menores de doce años, en los establecimientos docentes de la Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1967

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.185. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de agosto de 1967.

##### Obras Públicas

1.186. Adjudicar definitivamente, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación, a la entidad "Huarte y Cía., S. A.", en la cantidad de 264.999.001,09 pesetas, el concurso para la ejecución de las obras de construcción de la "Ciudad Escolar Francisco Franco", en terrenos de Valdelatas; y requerir a dicha entidad para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y la complementaria y abone los gastos del concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

1.205. Conceder al Ayuntamiento de Torrejón de Velasco una subvención de 50.000 pesetas para la ejecución de obras de reparación en el matadero municipal, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.206. Conceder al Ayuntamiento de Valverde de Alcalá una subvención de 100.000 pesetas para la realización de obras sanitarias e higiénicas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.207. Conceder al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés una subvención de 150.000 pesetas para la ejecución de obras de ampliación en el matadero municipal, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante la certificación expedida por el técnico director de las obras.

1.208. Conceder, con carácter excepcional, al Ayuntamiento de Cercedilla un préstamo por importe de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a las obras de reconstrucción de la Casa-Ayuntamiento, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente, declarando de abono dicha cantidad con cargo al grupo VI, fianzas y depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

1.209. Conceder al Ayuntamiento de Navalcarnero, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 1.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a la adquisición de un terreno para la ampliación del campo de deportes de dicha localidad, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente, declarando de abono dicha cantidad con cargo al grupo VI, fianzas y depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

1.210. Declarar de abono, con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 138.310,78 pesetas, en concepto del 50 por 100 de honorarios por redacción del proyecto de saneamiento a Collado Villalba, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

1.164. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. L.", en la cantidad de 314.087,98 pesetas, la subasta para las obras de reparación con doble riego del camino vecinal del kilómetro 86 de la Nacional de Irún a Horcajo de la Sierra; y requerir a dicha Entidad para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

##### Personal

1.165. Conceder la jubilación voluntaria a don Juan Manuel Colás Royo, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963 y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los beneficios anteriores a la Ley 108/63.

1.166. Conceder la jubilación voluntaria a doña Ana María Muñoz Orts, Auxiliar administrativo de la Corporación, con aplicación de los beneficios señalados en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963 y con la opción de la interesada a continuar en el disfrute de los beneficios anteriores a la Ley 108/63.

1.167. Conceder la jubilación voluntaria a don Florentino Maderuelo Martín, Ujier del Cuerpo de Sobalternos de la Corporación, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.168. Conceder la jubilación voluntaria a don Bernardo García Álvarez, Maquinista de Vías y Obras provinciales, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.169. Conceder la jubilación voluntaria a don Ignacio Sánchez Marina, Celador del Servicio Forestal, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

1.170. Conceder la jubilación voluntaria a don Eugenio Sanz Sanz, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

B. O. P. 30-1-68

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1967

La Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.187. Aprobar acta de la sesión celebrada el día 12 del presente mes con carácter extraordinario.

##### Agricultura y Ganadería

1.188. Aprobar propuesta de instalación de una línea telefónica con destino al vivero de Arganda, en combinación con el Servicio Forestal, declarándose de abono la cantidad de 33.000 pesetas, 50 por 100 del importe de dicha instalación, con cargo al concepto número 339 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.189. Aprobar proyecto de obras de ampliación y reconstrucción del sótano de estratificación de plantas y productos en el vivero de Arganda por un importe de 149.850 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 339 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.190. Autorizar un crédito por 35.027,31 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondientes al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención general de Fondos para atenciones del Servicio durante el mes de agosto del año 1967, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida número 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.191. Autorizar un crédito por 79.182,46 pesetas, equivalente al 12 por 100 del total ingresado en Arcas provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos durante el mes de agosto del año 1967, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 65.985,39 pesetas (10 por 100) y de 13.197,07 pesetas (2 por 100), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida número 87 del vigente Presupuesto de Gastos.

##### Asuntos Contenciosos, Plaza de Toros y Museo Taurino

1.192. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, llevado a efecto por el Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, en relación con el sumario 317/67, seguido por incendio forestal del Cerro de los Angeles, y acordar no mostrarse parte en el mismo, de momento, y sin perjuicio de comparecer más adelante si conviniera

B. O. P. 30-1-68

1.171. Nombrar, de conformidad con la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, nuevo Tribunal del concurso-oposición convocado, en su día, por esta Corporación, entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Madrid para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio, especialidad de Endocrinología y Nutrición, para que juzgue el último ejercicio del concurso-oposición, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocales: Doctor don Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva, como titular, y Doctor don José Casas Sánchez, como suplente, por la Facultad de Medicina de Madrid; Doctor don León López de la Osa y Garcés, como titular, y Doctor don Luis Castellón Mora, como suplente, por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid; Doctor don Gerardo Clavero González, como titular, y Doctor don Florencio Pérez Gallardo, como suplente, por la Dirección General de Sanidad, y Doctor don Amador Schiller Pérez, como titular, y don Adelardo Caballero Gordo, como suplente, por el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid.—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

1.172. Quedar enterada de auto dictado por la Sala II de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, desestimando el recurso núm. 35/59, entablado por don Manuel Sierra Laffitte, Delineante de Vías y Obras, relacionado con la pretensión del mismo para la percepción de gratificaciones en los años 1963-64 y 65.

1.173. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Luisa García Sancho, Enfermera de la Beneficencia Provincial, contra acuerdo de la Corporación de 27 de julio de 1967, en razón a que el acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 18 de mayo de 1953, que la readmitía al servicio, estableció que era sin derecho al abono de tiempo y haberes dejados de percibir, que tal acuerdo es firme y que la Ley de 4 de mayo de 1965 no es aplicable a la Administración Local, ni aunque lo fuera, puede amparar este caso en que se resolvió no abonar el tiempo de separación del servicio.

1.172. Aprobar bases de convocatoria y baremo para la provisión de dos plazas de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, mediante concurso de méritos entre Subjefes de Sección y Jefes de Subsección.

1.175. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales, don Angel de Torres y Ossorio, ocurrido el día 11 de agosto actual, y expresar a sus familiares la condolencia de la Corporación.

1.176. Quedar enterada de cartas dirigidas a esta Corporación por los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra y Valdemorillo, expresando a esta

Corporación su pesar por el fallecimiento del Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras, don Angel de Torres y Ossorio.

1.177. Nombrar Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales a don Vicente Almodóvar Rodríguez, con la retribución complementaria correspondiente y efectos del día 12 de agosto del corriente año, siguiendo al del fallecimiento de don Angel de Torres y Ossorio, y nombrar Ingeniero Jefe del expresado Servicio a don Manuel Gustavo Bada Herrera, con efectos de la fecha anteriormente citada.

1.178. Ascender a la categoría de Ujier del Cuerpo de Subalternos a don Agapito Gil Lombardía, que en la actualidad ostenta el número 1 de los Porteros de dicho Cuerpo, por la vacante producida a causa de la jubilación voluntaria de don Florentino Maderuelo Martín.

#### Repoblación Forestal

1.179. Desestimar, de conformidad con lo dictaminado por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por don José Martín Tejedor contra acuerdo de esta Corporación de 30 de mayo del corriente año, por el que se denegaba la reclamación de cantidad por obras ejecutadas en el paseo de Los Terreros de San Lorenzo del Escorial, y, en su consecuencia, confirmar en todos sus extremos el acuerdo recurrido.

1.180. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente macetas, de diferentes tamaños, para el vivero de Villaviciosa de Odón, por un importe de 24.500 pesetas, que se declaran de abono con cargo al concepto número 329 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.181. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente macetas, de diferentes tamaños, para el vivero de El Escorial, por un importe de 25.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo al concepto número 329 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.182. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir directamente macetas, de diferentes tamaños, para los viveros del Servicio, por un importe de 24.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo al concepto número 329 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.183. Aprobar nómina de honorarios devengados por el personal técnico del Servicio Forestal durante el año 1964 y cuarto trimestre de 1965, por trabajos realizados por el Patrimonio Forestal del Estado, declarándose de abono sus importes respectivos de 1.238,16 pesetas y 3.050,14 pesetas, con cargo a Valores Independientes del Presupuesto, grupo 6.º, Depósitos Especiales.

1.184. Aprobar, previa declaración de urgencia, moción formulada por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, y, en su consecuencia,

a los intereses de la Corporación y sin renunciar a los derechos que pudiere corresponderle.

1.193. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, llevado a efecto por el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, en relación con el sumario 283/67, seguido por incendio forestal en el monte de Valdelatas, y acordar no mostrarse parte en el mismo, de momento, sin perjuicio de comparecer más adelante si conviniera a los intereses de la Diputación y sin renunciar a los derechos que pudiere corresponderle.

1.194. Quedar enterada del ofrecimiento de las acciones que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal vigente, efectuado por el Juzgado de instrucción número 21 de Madrid en el sumario 361/67, seguido por incendio del monte "La Dehesilla", del término municipal de Alcobendas, y acordar no mostrarse parte en el mismo, de momento, sin renunciar a los derechos que la Ley concede y sin perjuicio de comparecer más adelante si se estimase conveniente.

#### Beneficencia

1.195. Tomar en consideración y que pase a estudio y dictamen de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda, moción formulada por la Diputado Visitador del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, ilustrísima señora doña Oliva Tomé Lambea, proponiendo la ampliación del actual Servicio Pediátrico instalado en el Instituto Provincial de Puericultura.

1.196. Expresar, a propuesta de la Diputado Provincial ilustrísima señora doña Oliva Tomé Lambea, Visitadora del Instituto Provincial de Puericultura, que ha hecho suya la Presidencia, el testimonio de gratitud de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid al ilustrísimo señor don José de Diego, Director general de Beneficencia y Delegado Nacional de Auxilio Social, por su valiosa cooperación para facilitar el veraneo de un grupo de alumnas del Colegio de la Paz.

1.197. Expresar, a propuesta del excelentísimo señor Presidente, testimonio a la ilustrísima señora doña Oliva Tomé Lambea, Diputado Provincial, el reconocimiento de la Corporación por la admirable labor que ha desarrollado en la organización del veraneo de las acogidas de nuestros Colegios.

#### Cooperación y Coordinación Provincial

1.198. Aprobar, a propuesta del Servicio de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo del Bosque, en el pueblo de Arroyomolinos.

1.199. Devolver a doña Elvira Plaza Navacerrada, sucesora de don Angel López Muñoz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 48.259,43 pesetas que, con fecha 9 de julio de 1958, tiene constituida don Angel López Muñoz para garantizar las obras de abastecimiento de agua en el pueblo de El Cuadrón (anejo de Garganta de los Montes); debiendo justificar previamente doña Elvira Plaza Navacerrada haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

1.200. Devolver a doña Elvira Plaza Navacerrada, sucesora de don Angel López Muñoz, cumplidos los requisitos que formula el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 33.510,95 pesetas que, con fecha 25 de agosto de 1958, había constituido don Angel López Muñoz para garantizar las obras de abastecimiento de agua en el pueblo de Moraleja de Enmedio, debiendo justificar previamente doña Elvira Plaza Navacerrada haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

1.201. Aprobar proyecto de alcantarillado (primera fase) en Morata de Tajuña por un importe de 2.098.706,52 pesetas, de las cuales 700.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, y 1.398.706,52 pesetas restantes con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, y que para su ejecución, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de pesetas 1.997.735,94 a que asciende el presupuesto de contrata.

1.202. Aprobar proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a los pueblos de Valdeolmos y Alalpardo, por un importe de 149.479,69 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, y, de conformidad con el art. 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su realización por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 140.192 pesetas.

1.203. Conceder al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra una subvención de 75.000 pesetas para la ejecución de servicios sanitarios e higiénicos en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las certificaciones correspondientes.

1.204. Conceder al Ayuntamiento de Talamanca del Jarama una subvención de 100.000 pesetas para obras complementarias en la clínica y casa de médico de aquella localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo